

JLSS/NGB/MYL
Int. N° 898/2015

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUSSECRETARIA
13 AGO 2015
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7.713, (V. Y U.), DE 2014, QUE OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 13 AGO 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCION EXENTA N° 6083 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7.713, (V. y U.), de fecha 19 de noviembre de 2014, que otorgó subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en virtud de las facultades contenidas en el Artículo 17, inciso quinto, hoy articulado 27 del D.S. 49, (V. y U.), de 2011, a doña Lucia de las Mercedes Tobar Pardo, Cédula de Identidad N° 4.854.390-1, de la Región de Arica y Parinacota,;
- c) El Ord. N° 1.816, de fecha 10 de julio de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de la persona identificada en el Visto b) precedente, y

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, Lucia de las Mercedes Tobar Pardo, Cédula de Identidad N° 4.854.390-1, solicita por motivos de salud una modificación en la región de aplicación de su subsidio.
- b) Que la señora Tobar Pardo se encuentra en situación de urgente necesidad habitacional, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1. Modifícase la Resolución Exenta N° 7.713, (V. y U.), de 2014, en el sentido de reemplazar la palabra "Metropolitana" por "de Arica y Parinacota", en los Resuelvo 8., 11. y 12.
- 2. Establécese que la Resolución Exenta N° 7.713, (V. y U.), de 2014, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gabinete Ministra
RAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MANUEL MUÑOZ V.
ABOGADO
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
M. OSCAR SACERES
JEFE
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
RENETTE TORO F.
CHIEFE LEGISLATIVO
GABINETE MINISTRA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIO

- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO